

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 11 de julio de 2026

No. 55

**GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

ANEXO de Asignación y Transferencia de Recursos del Programa Presupuestario E004 Servicios de Registro e Identificación de Población para el ejercicio Fiscal 2026, para el Fortalecimiento del Registro Civil, celebrado por el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para la Operación del Programa de Apoyo al Empleo, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Gobierno del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda, para la publicación de las Participaciones y Aportaciones a Municipios, registradas en el egreso del segundo trimestre y acumulado 2026.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/028/2026, relativa a la adquisición y suministro de paquetes de útiles escolares y mochilas.

Pág. 3453

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/029/2026, relativa a la adquisición de papel reflejante, botones y/o vialetas reflejantes.

Pág. 3454

-0-

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ACUERDO del C. Secretario de la Función Pública, por el que se adicionan los artículos segundo y tercero transitorios al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones de Carácter General que Regulan el Funcionamiento y la Operación de la Oficialía de Partes de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua.

Pág. 3455

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-017-2026-BIS, relativa a la adquisición de equipo, mobiliario e instrumental médico.

Pág. 3459

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública Nacional de Obras Públicas de Licitaciones Públicas Nacionales N° FPFC/CO/011/2026, relativa a construcción de obra pluvial; y N° FPFC/CO/015/2026, relativa a supervisión externa de obra.

Pág. 3460

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional de Obras Públicas de Licitación Pública Nacional N° FPFC/CO/016/2026, relativa al reforzamiento de pilotes en puentes.

Pág. 3461

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE61/2026 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se emite la convocatoria para la etapa estatal del concurso nacional de oratoria 2026 “Dr. Belisario Domínguez Palencia, Libres por la Palabra Libre”.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE62/2026 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se emite la convocatoria pública incluyente para el premio anual a la participación ciudadana “Paquita Jiménez”, quinta edición 2026, y se crea el comité temporal de evaluación de las postulaciones de dicha convocatoria.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE63/2026 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que, con motivo del registro de partidos políticos nacionales se declara la acreditación local de estos y, en consecuencia, se realiza la redistribución de financiamiento público estatal de los partidos políticos para los meses de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil veintiséis y se modifica el Acuerdo IEE/CE206/2025.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARICHÍ**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitación Pública Nacional Presencial N° 182743, relativa a pavimentación con concreto hidráulico.

Pág. 3462

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 14-2026 de Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales N° DOPM-38-2026, relativa a la rehabilitación de pavimento asfáltico; N° DOPM-39-2026, relativa a construcción de salón de usos múltiples; N° DOPM-40-2026, relativa a pavimentación con concreto hidráulico; y N° DOPM-41-2026, relativa a puente vehicular y pavimentación con carpeta asfáltica.

Pág. 3463

-0-

INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICM-LP-03/2026, relativa a la adquisición de mobiliario.

Pág. 3465

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitaciones Públicas Nacionales N° MC-2617046-2617050-046, relativa a reparaciones y pavimentación con concreto hidráulico; N° MC-2617048-2617049-048, relativa a pavimentación con concreto hidráulico; y N° MC-2617051-051, relativa a pavimentación con concreto hidráulico.

Pág. 3466

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL TULE

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación de contrato de obra pública de Licitación Pública N° PMT-VFDS-LP03-SLN-2026, relativa a rehabilitación de centro cultural y/o artístico.

Pág. 3467

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitaciones Nacionales Presenciales N° OP-031-2026, relativa a trabajos de construcción de rastro.

Pág. 3468

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitaciones Nacionales Presenciales N° OP-032-2026, relativa a trabajos de construcción de puente vehicular.

Pág. 3470

-0-

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-091-2026, relativa a la adquisición de material para vivero; N° CA-OM-092-2026, relativa a la adquisición de mobiliario de oficina; y N° CA-OM-093-2026, relativa a prestación de servicio de arrastre y remolque de vehículos.

Pág. 3472

-0-

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CA-IMDC-05-2026, relativa a la adquisición de playeras.

Pág. 3474

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAUCILLO

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública de Licitación Pública Nacional Presencial N° DOPM-LP-05-2026, relativa a pavimentación con carpeta asfáltica.

Pág. 3475

-0-

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública de Licitación Pública Nacional Presencial N° DOPM-LP-06-2026, relativa a pavimentación con carpeta asfáltica.

Pág. 3477

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitación Pública Nacional Presencial N° MUR-FAISM166178/2026, relativa a pavimentación con concreto hidráulico.

Pág. 3479

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VALLE DEL ROSARIO

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación de contrato de obra pública de Licitación Pública N° PMR-PIEPE-LP01-PTE-2026, relativa a construcción de puente vehicular.

Pág. 3480

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 3481 a la Pág. 3486

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/028/2026
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/028/2026 RELATIVA A:

"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES Y MOCHILAS PARA ALUMNOS DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA"

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE CINCO PARTIDAS, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 08 DE JULIO DE 2026
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 15 DE JULIO DE 2026, A LAS 09:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 23 DE JULIO DE 2026, A LAS 09:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,356.97 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://pagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 08 DE JULIO DE 2026.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/029/2026
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/029/2026 RELATIVA A:

“ADQUISICIÓN DE PAPEL REFLEJANTE, BOTONES Y/O VIALETAS REFLEJANTES PARA SEÑALAMIENTOS DE LAS CARRETERAS”

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE DOS PARTIDAS, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 10 DE JULIO DE 2026
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 17 DE JULIO DE 2026, A LAS 09:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 27 DE JULIO DE 2026, A LAS 09:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,356.97 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE JULIO DE 2026.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. ROBERTO JAVIER FIERRO DUARTE, Secretario de la Función Pública del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 4 fracción XI, 21 fracción II inciso a) y 29 de la Ley General de Archivos; 2 fracción I, 24 fracción XIII y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, aunado en los diversos 5 fracción XII, 24 fracción II apartado A y 32 de la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua, artículo 65 fracciones VI y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales 1, 3, 7 párrafo primero, 9 fracción XV y 13 fracciones V y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO:

I. Que el 13 de enero de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones de Carácter General que Regulan el Funcionamiento y la Operación de la Oficialía de Partes de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, en cuyo artículo 8 párrafo primero se estableció la dirección postal de la propia Secretaría, ubicando está en la Calle Victoria, número 310 (trescientos diez), colonia Centro, Código Postal 31000 (treintaiún mil), en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II. Que el edificio que alberga a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, ubicado en la dirección postal citada en el numeral anterior, debe ser sometido a un proceso de mantenimiento preventivo y proactivo; razón por la cual deberá ser desocupado por las personas servidoras públicas que laboran en la Dependencia, hasta en tanto culminen los trabajos respectivos, y debiendo ser instaladas aquellas en oficinas diversas para asegurar la continuidad de las operaciones, así como el cumplimiento de las atribuciones a cargo de las Unidades Administrativas de la propia Secretaría.

III. Que las diversas leyes administrativas establecen como requisito de validez para los actos que emitan las autoridades, el precisar la ubicación de la sede en que se encuentren, tanto para la presentación de promociones, como para la consulta de expedientes; asimismo, que deberán establecer en un lugar visible al público en general y ser de fácil acceso, los estrados para la fijación de listas de notificaciones.

IV. Que, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, también deberá ser reubicada a la dirección postal que vayan a ocupar las personas servidoras públicas de la Secretaría, respetando que aquella se encuentre a su vez en un lugar visible al público en general y sea de fácil acceso.

V. Que, para dar cumplimiento a la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua, resulta necesario difundir la información relativa a la ubicación de la Unidad de Correspondencia u Oficialía de Partes, para los efectos administrativos y legales a los que haya lugar.

VI. Que el inmueble que ocupará temporalmente la Secretaría cuenta con domicilio oficial en Avenida Tecnológico, número 4505, colonia Granjas, Código Postal 31100, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; sin embargo, por razones de operación y control de acceso al inmueble, el ingreso habilitado para las personas usuarias, servidoras públicas y público en general se realizará a través de la caseta de vigilancia ubicada sobre Privada Ramón Guzmán, entre las calles Nogal y Ciprés, circunstancia que no modifica el domicilio oficial de la Dependencia para efectos administrativos y legales.

VII. Que con posterioridad a la emisión del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones de Carácter General que Regulan el Funcionamiento y la Operación de la Oficialía de Partes de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, entró en vigor el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, mediante el cual se modificó la estructura orgánica y la denominación de diversas unidades administrativas; por ello, resulta necesario actualizar las referencias contenidas en dichas Disposiciones de Carácter General, a fin de mantener su congruencia con la normativa vigente y brindar certeza jurídica en su aplicación.

En virtud de lo expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se adicionan los Artículos Segundo y Tercero Transitorios al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones de Carácter General que Regulan el Funcionamiento y la Operación de la Oficialía de Partes de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

“SEGUNDO. No obstante, lo previsto en el artículo 8, párrafo primero, del presente Acuerdo, durante el periodo comprendido del 13 de julio al 31 de diciembre de 2026 la sede de la Secretaría de la Función Pública se ubicará temporalmente en Avenida Tecnológico número 4505, colonia Granjas, Código Postal 31100, en Chihuahua, Chihuahua, domicilio en el que funcionarán la Oficialía de Partes, la Unidad de Transparencia, los estrados y las demás unidades administrativas de la Dependencia. En dicho domicilio se recibirán los escritos, promociones, solicitudes, recursos, documentos y demás correspondencia oficial dirigida a la Secretaría.

Para efectos del acceso a las instalaciones y a la Oficialía de Partes, la recepción de personas usuarias y del público en general se realizará a través de la caseta de vigilancia ubicada sobre Privada Ramón Guzmán, entre las calles Nogal y Ciprés, acceso habilitado para tal efecto, sin que ello implique modificación al domicilio oficial señalado en el párrafo anterior.

A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, las notificaciones, acuerdos, citatorios, requerimientos, diligencias, resoluciones y demás actuaciones administrativas que emitan las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública deberán señalar como domicilio de la Dependencia el previsto en el presente artículo, durante el periodo de su vigencia.

Los escritos, promociones, recursos y demás documentos relacionados con procedimientos administrativos o actuaciones que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Acuerdo, aun cuando en ellos se hubiere señalado el domicilio previsto en el artículo 8, párrafo primero, deberán presentarse en el domicilio temporal establecido en este artículo, produciendo los mismos efectos jurídicos que si se hubieren presentado en el domicilio originalmente previsto.

TERCERO. Las referencias contenidas en las Disposiciones de Carácter General que Regulan el Funcionamiento y la Operación de la Oficialía de Partes de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria se entenderán realizadas a la

Dirección General de Calidad Regulatoria, Simplificación y Experiencia Ciudadana.

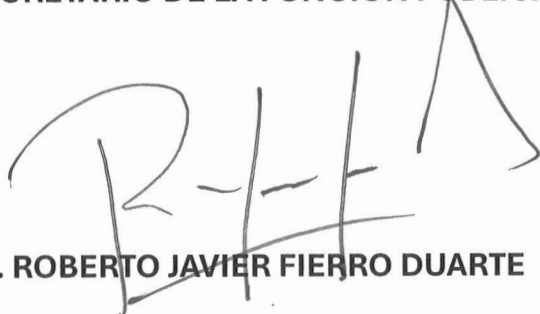
Asimismo, las referencias efectuadas a la Dirección General Técnica de Vigilancia y Control se entenderán realizadas a la Dirección General Técnica de Coordinación, Vigilancia y Comunicación, en términos del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública vigente.”

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Edificio “Lic. Óscar Flores Sánchez”, sede de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diez días del mes de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R-J-F-D', is written over the printed name of the official.

LIC. ROBERTO JAVIER FIERRO DUARTE

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA****LICITACIONES PÚBLICAS
PRESENCIALES 2026****CONVOCATORIA****PCE-LPP-017-2026-BIS****ADQUISICIÓN DE EQUIPO, MOBILIARIO E INSTRUMENTAL MÉDICO**

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, MOBILIARIO E INSTRUMENTAL MEDICO REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD
1	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO	34
2	BAUMANOMETRO	10
3	TERMÓMETRO DIGITAL	40

Y 66 partidas más que se especifican en el Anexo Técnico que forma parte de las bases licitatorias rectoras del proceso.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 08 de julio al 21 de julio del año 2026, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas.	El día 15 de julio de 2026, a las 10:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	El día 23 de julio de 2026, a las 10:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en las siguientes direcciones electrónicas <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/>.

2.- El costo de participación es de **\$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)** y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el **día 21 de julio del 2026**, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta CLABE 012150001133427866 o cuenta número 0113342786.

3.- El comprobante de pago del costo de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el pago del costo de participación.

2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Vigente y Positiva, expedida por el SAT, donde acredite que se encuentra al contrario en sus obligaciones fiscales. Conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2025, en relación con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.

4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias y sus anexos.

LUGAR DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá suministrar los bienes y/o prestar los servicios, de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

El pago se efectuará en moneda nacional dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega del comprobante fiscal debidamente requisitado y sellado de recibido por Dirección Médica, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes, mismo que deberá de ser entregado en la División de Control de Pagos del Departamento de Egresos de Pensiones, ubicado en el segundo piso del edificio principal, sito en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000; así mismo se deberá presentar en el Sistema de Gestión de Proveedores de Pensiones, las facturas debidamente comprobadas, siguiendo el proceso que se describe a continuación:

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario.

La adjudicación se hará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 08 DE JULIO DEL 2026
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRAHAM DAVID BELTRAN IBARRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ENTIDADES PARAESTATALES FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Convocatoria de las Licitaciones Públicas Nacionales No. FPFC/CO/011/2026, y FPFC/CO/015/2026, para la adjudicación del contrato de obra pública y servicios a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a las obras que a continuación se señalan, las cuales se realizan con recursos provenientes del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua conforme a los Oficios de Aprobación Presupuestal No. FPFC/DA-308/2026 y FPFC/DA-312/2026, de fecha 29 de junio del 2026, se realizará con apego al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

N.º de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite de recepción de solicitud de aclaración	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido	
FPFC/CO/011/2026	Construcción de Obra Pluvial en Av. Francisco Villareal Torres y Av. Paseo de la Victoria.	16 de julio del 2026 a las 13:00 horas	21 de julio del 2026 a las 13:00 horas	22 de julio del 2026 a las 13:00 horas	31 de julio del 2026 a las 09:00 horas	24 de agosto del 2026	120 días naturales	\$7,500,000.00 M.N.	

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, la especialidad: 1400 Infraestructura de zonas urbanas y suburbanas y/o 1401 Alumbrado público y/o 1406 Parques y Jardines y 1500 Mantenimiento de tierras y/o 1501 Presas de almacenamiento, derivadoras y de contención y/o 1503 Desazolves y degrados y/o 1504 Obras de protección y almacenamiento menor y/o 1510 Membranas y geotextiles y 3100 Instalaciones hidráulicas y sanitarias y/o 3102 Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario y/o 3103 Equipo de bombeo y rebombeo y/o 3107 Obras o drenajes pluviales.

N.º de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite de recepción de solicitud de aclaración	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido	
FPFC/CO/015/2026	Supervisión externa de la obra "Construcción de Obra Pluvial en Av. Francisco Villareal Torres y Av. Paseo de la Victoria, Chihuahua."	17 de julio del 2026 a las 15:00 horas	23 de julio del 2026 a las 15:00 horas	24 de julio del 2026 a las 15:00 horas	04 de agosto del 2026 a las 13:00 horas	24 de agosto del 2026	120 días naturales	\$600,000.00 M.N.	

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, la especialidad: 6703 Supervisión técnica y/o 6705 Programación y control de avances de obra.

ANTICIPO: En los contratos de las obras derivadas de las licitaciones No FPFC/CO/011/2026, FPFC/CO/015/2026, será otorgado un **40% (treinta por ciento)**, el cual será puesto a disposición del ganador mediante transferencia electrónica y/o cheque una vez que se cuente con la fianza correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN: En la presente licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

EL PUNTO DE REUNIÓN PARA VISITA DE OBRA: El punto de reunión será en las oficinas del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, en la Dirección Técnica y de Proyectos de este Fideicomiso, ubicada en el tercer piso en calle Río Usumacinta No. 102, del Fraccionamiento Waterfill Río Bravo código postal No. 32553 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas y horas señaladas de donde se partirá a la visita de obra al lugar de ejecución de los trabajos.

PADRÓN DE CONTRATISTAS: Pará la presentación de proposiciones en caso de contratistas cuyo registro en el Padrón Digital esté en trámite, deberán exhibirlo y una copia simple para su cotejo, del Acuse de registro, inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y la Convocatoria. Puntualizando que en términos de lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua el licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente en el Padrón de contratistas al momento de la contratación. Los participantes deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES: Las bases de licitaciones son gratuitas y para su consulta se encontrarán disponibles en el tercer piso en las oficinas de la Dirección Técnica y de Proyectos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en calle Río Usumacinta No. 102, del Fraccionamiento Waterfill Río Bravo código postal No. 32553 en Ciudad Juárez, Chihuahua, así como en el sistema electrónico de contrataciones del Fideicomiso, en el Portal de contrataciones de Gobierno del Estado <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y en la página oficial del Fideicomiso de Puentes Fronterizos del Estado de Chihuahua <https://puentesfronterizos.gob.mx/licitaciones/>. Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en el portal en todo momento a partir de la publicación y en físico a partir de la fecha de la publicación y hasta un día antes de la apertura (en días y horarios hábiles).

El costo de participación para las convocatorias de las licitaciones No FPFC/CO/011/2026 y FPFC/CO/015/2026, será de \$2,330.00 M.N. (Dos mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.), debiendo efectuarse el pago mediante depósito en efectivo o cheque certificado en la institución bancaria denominada **BANORTE a la cuenta número 0416143678, a nombre de BANOBRAS SNC FIDEICOMISO 2288 JUAREZ PUENTES FRONTERIZOS.** El pago del costo de participación no será reembolsable; el comprobante bancario deberá indicar el número de licitación en la que se desea participar. La lista de participantes en la licitación se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto su costo de participación hasta la fecha límite indicada, sin embargo, deberán de pasar a mostrar el original del comprobante bancario en las oficinas de la Dirección Técnica y de Proyectos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua así mismo, entregar una copia del pago, y llenar un formulario donde quedarán debidamente inscritos.

JUNTA DE ACLARACIONES: Los actos de junta de aclaraciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en los recuadros respectivos y se desarrollarán en la sala de juntas del segundo piso en las oficinas del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en calle Río Usumacinta No. 102, del Fraccionamiento Waterfill Río Bravo código postal No. 32553 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS: Los actos de presentación y apertura de las propuestas de las licitaciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en los recuadros respectivos y se desarrollarán en la sala de juntas del segundo piso en las oficinas del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en calle Río Usumacinta No. 102, del Fraccionamiento Waterfill Río Bravo código postal No. 32553 en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio binario. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante el cual será adjudicado el contrato al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución del trabajo. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien haya presentado la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de julio del 2026.

C.P. Rogelio Antonio Fernández Irigoyen
Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua y
Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Convocatoria de las Licitación Pública Nacional No. FPFC/CO/016/2026, para la adjudicación del contrato de obra pública y servicios a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a las obras que a continuación se señalan, las cuales se realizan con recursos provenientes del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua conforme al oficio de Aprobación Presupuestal No. FPFC/DA-313/2026, de fecha 29 de junio del 2026, se realizará con apego al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

N.º de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite de recepción de solicitud de aclaraciones	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido	
FPFC/CO/016/2026	Reforzamiento de 7 Pilotes Ubicados en Puente Internacional Paso del Norte y Puente Internacional Lerdo-Stanton	20 de julio del 2026 a las 09:00 horas	28 de julio del 2026 a las 15:00 horas	29 de julio del 2026 a las 15:00 horas	05 de agosto del 2026 a las 09:00 horas	24 de agosto del 2026	90 días naturales	\$500,000.00 M.N.	

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, la especialidad: 1100 Estructuras de Concreto y/o 1118 Puentes Vehiculares con superestructura de concreto reforzado y/o 1121 Subestructura de pilas, pilotes, tablastacas u otros elementos y/o 1124 Superestructura de columna, pilas y pilotes y/o 1125 Superestructura de vigas, traveses y losas de concreto

ANTICIPO: En los contratos de las obras derivadas de las licitaciones No FPFC/CO/016/2026 será otorgado un 40% (treinta por ciento), el cual será puesto a disposición del ganador mediante transferencia electrónica y/o cheque una vez que se cuente con la fianza correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN: En la presente licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

EL PUNTO DE REUNIÓN PARA VISITA DE OBRA: El punto de reunión será en las oficinas del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, en la Dirección Técnica y de Proyectos de este Fideicomiso, ubicada en el tercer piso en calle Río Usumacinta No. 102, del Fraccionamiento Waterfill Río Bravo código postal No. 32553 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas y horas señaladas de donde se partirá a la visita de obra al lugar de ejecución de los trabajos.

PADRÓN DE CONTRATISTAS: Para la presentación de proposiciones en caso de contratistas cuyo registro en el Padrón Digital esté en trámite, deberán exhibirlo y una copia simple para su cotejo, del Acuse de registro, inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y la Convocatoria. Puntualizando que en términos de lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua el licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente en el Padrón de contratistas al momento de la contratación. Los participantes deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES: Las bases de licitaciones son gratuitas y para su consulta se encontrarán disponibles en el tercer piso en las oficinas de la Dirección Técnica y de Proyectos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en calle Río Usumacinta No. 102, del Fraccionamiento Waterfill Río Bravo código postal No. 32553 en Ciudad Juárez, Chihuahua, así como en el sistema electrónico de contrataciones del Fideicomiso, en el Portal de contrataciones de Gobierno del Estado <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y en la página oficial del Fideicomiso de Puentes Fronterizos del Estado de Chihuahua <https://puentesfronterizos.gob.mx/licitaciones/>. Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en el portal en todo momento a partir de la publicación y en físico a partir de la fecha de la publicación y hasta un día antes de la apertura (en días y horarios hábiles).

El costo de participación para las convocatorias de las licitaciones No FPFC/CO/016/2026, será de \$2,330.00 M.N. (Dos mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.), debiendo efectuarse el pago mediante depósito en efectivo o cheque certificado en la institución bancaria denominada **BANORTE a la cuenta número 0416143678, a nombre de BANOBRAS SNC FIDEICOMISO 2288 JUAREZ PUENTES FRONTERIZOS.** El pago del costo de participación no será reembolsable; el comprobante bancario deberá indicar el número de licitación en la que se desea participar. La lista de participantes en la licitación se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto su costo de participación hasta la fecha límite indicada, sin embargo, deberán de pasar a mostrar el original del comprobante bancario en las oficinas de la Dirección Técnica y de Proyectos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua así mismo, entregar una copia del pago, y llenar un formulario donde quedarán debidamente inscritos.

JUNTA DE ACLARACIONES: Los actos de junta de aclaraciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en los recuadros respectivos y se desarrollarán en la sala de juntas del segundo piso en las oficinas del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en calle Río Usumacinta No. 102, del Fraccionamiento Waterfill Río Bravo código postal No. 32553 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS: Los actos de presentación y apertura de las propuestas de las licitaciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en los recuadros respectivos y se desarrollarán en la sala de juntas del segundo piso en las oficinas del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en calle Río Usumacinta No. 102, del Fraccionamiento Waterfill Río Bravo código postal No. 32553 en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio binario. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante el cual será adjudicado el contrato al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución del trabajo: Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien haya presentado la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de julio del 2026.

C.P. Rogelio Antonio Fernández Irigoyen
Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua y
Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARICHÍ

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el **Municipio de CARICHÍ, CHIH.**, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial** para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos del **Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal (Faism)**.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
182743	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ABRAHAM GONZÁLEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARICHÍ, CHIH.	18 DE JULIO DE 2026 A LAS 09:00 HRS PARTIENDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	18 DE JULIO DE 2026 A LAS 11:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	22 DE JULIO DE 2026 A LAS 14:00 HRS	25 DE JULIO DE 2026 A LAS 09:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	28 DE JULIO DE 2026	156 DÍAS NATURALES

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar entre otros, los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades de acorde a los trabajos a desarrollar
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.
- 4).- Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y obrero patronales.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de la Licitación de **manera gratuita**.

Deberá realizarse el pago de \$ 1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), que es el **costo de participación**, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de **CARICHÍ, CHIH.**, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Presidencia del Municipio en la **Calle Constitución No. 100 Col. Centro**, en **CARICHÍ, CHIH.**, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas que hubieren efectuado el costo de la participación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Presidencia del Municipio ubicada en la **Calle Constitución No. 100 Col. Centro**, en **CARICHÍ, CHIH.**, al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen respectivo en el que se fundamentará su Fallo, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

CARICHÍ, CHIH., a 11 De Julio De 2026


C. IVÁN ALEJANDRO GUTIÉRREZ VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARICHÍ, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 14-2026

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos, 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su Reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismos se ejecutaran con Recursos Municipales Correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2026 y Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESM).

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-38-2026	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE JUÁREZ ENTRE AV. COLÓN Y CALLE 51	16 DE JULIO 2026 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	17 DE JULIO DE 2026 A LAS 10:30 HORAS.	22 DE JULIO DE 2026 HASTA LAS 14:00 HRS.	27 DE JULIO DE 2026, A LAS 10:30 HORAS.	14 DE AGOSTO DE 2026	90 DÍAS	\$1,500,000.00
DOPM-39-2026	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN DIVISIÓN DEL NORTE	16 DE JULIO 2026 A LAS 09:30 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	17 DE JULIO DE 2026 A LAS 11:00 HORAS.	22 DE JULIO DE 2026 HASTA LAS 14:00 HRS.	27 DE JULIO DE 2026, A LAS 12:00 HORAS.	14 DE AGOSTO DE 2026	140 DÍAS	\$1,350,000.00
DOPM-40-2026	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS C. ADOLFO DE LA HUERTA ENTRE C. BENITO JUÁREZ Y ALBERTO RODRÍGUEZ, Y LA C. BENITO JUÁREZ ENTRE LAS CALLES GUADALUPE VICTORIA Y MELCHOR GUASPE EN COLONIA DÍAZ ORDAZ.	16 DE JULIO 2026 A LAS 10:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	17 DE JULIO DE 2026 A LAS 11:30 HORAS.	24 DE JULIO DE 2026 HASTA LAS 14:00 HRS.	29 DE JULIO DE 2026, A LAS 10:30 HORAS.	14 DE AGOSTO DE 2026	120 DÍAS	\$2,000,000.00
DOPM-41-2026	PUENTE VEHICULAR Y PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE SIN NOMBRE, EN LAS INMEDIACIONES DE LA CARRETERA CHIHUAHUA - CUAUHTÉMOC KM12 EN EJIDO LABOR DE TERRAZAS (PP-392-2026).	16 DE JULIO 2026 A LAS 10:30 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	17 DE JULIO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS.	24 DE JULIO DE 2026 HASTA LAS 14:00 HRS.	29 DE JULIO DE 2026, A LAS 12:00 HORAS.	14 DE AGOSTO DE 2026	120 DÍAS	\$1,000,000.00

Los actos licitatorios se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar # 1108, colonia Campesina Nueva.

DOPM-38-2026, DOPM-39-2026 Y DOPM-41-2026 Para los contratos de obra derivados de los procedimientos de licitación se otorgará el 30% (treinta), de anticipo.

DOPM-40-2026: Para el contrato de obra derivado del procedimiento de licitación se otorgará el 25% (veinticinco) de anticipo.

No se permitirá la subcontratación.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación, en el que acrediten, contar con las siguientes especialidades:

DOPM-38-2026: 1607: Mantenimiento de vialidades con concreto asfáltico.

DOPM-39-2026: 1301: Albañilería y obra civil, **1302:** Recubrimientos y acabados (pintura, texturas, selladores), **1309:** Instalaciones eléctricas en edificación o habitacionales (iluminación y control) y **1310:** Instalaciones hidrosanitarias.

DOPM-40-2026: 1602: Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico, **3101:** Conducción, redes y líneas de distribución de agua y **3102:** Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario.

DOPM-41-2026: 1125: Superestructura de vigas, traveses y losas de concreto y **1601:** Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico.

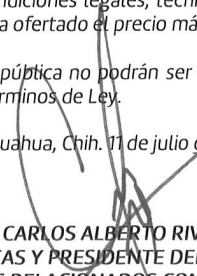
Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6178, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así como en el portal de internet <https://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.
Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih. 11 de julio de 2026.


LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. ICM-LP-03/2026,
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CONSERVATORIO
DE MÚSICA

CONVOCATORIA

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 07 de julio del 2026, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 48, 49, 50, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial ICM-LP-03/2026 relativa a la adquisición de mobiliario para el Conservatorio de Música de Chihuahua, que a continuación se describe:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN.

El Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, llevará a cabo la adquisición de mobiliario para el equipamiento del nuevo Conservatorio de Música, se hace del conocimiento de los licitantes que las especificaciones a detalle del servicio se podrán verificar por los participantes en las bases de la Licitación Pública en su modalidad presencial identificada con la nomenclatura ICM-LP-03/2026.

2. MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El presente proceso de licitación se llevará bajo los términos del artículo 51 fracción I de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, es decir, de manera presencial.

3. LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN OBTENER LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LUGAR	FECHA	HORA
En el Departamento Administrativo del Instituto de Cultura del Municipio Chihuahua ubicado de en calle José María Morelos número 109, Código Postal 31000, de la Colonia Centro de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en el Sistema Electrónico de Compras.	A partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta 24 horas antes del Acto de presentación y apertura de propuestas.	En un horario de lunes a viernes a partir de las 9:00 horas hasta las 14:00 horas

4. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN se pagará por todo interesado en la Subdirección Administrativa, por la cantidad no reembolsable de \$1,994.27 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.), mediante la forma indicada en las bases de la licitación pública a la que se convoca.

5. EL LUGAR, FECHAS Y HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA TENTATIVOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la Sala de Juntas de las Oficinas Administrativas del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, ubicadas en la calle José María Morelos número 109, Código Postal 31000, de la Colonia Centro de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a las 12:00 (doce) horas del día 13 (trece) de julio 2026 (dos mil veintiséis).	En la Sala de Juntas de las Oficinas Administrativas del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, ubicadas en la calle José María Morelos número 109, Código Postal 31000, de la Colonia Centro de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, tentativamente a las 12:00 (doce) horas del día 17 (diecisiete) de julio 2026 (dos mil veintiséis).

6. EL IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS.

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

7. REQUISITOS GENERALES:

7.1 Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.

7.1.2 Acuse de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT y deberá encontrarse vigente a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

7.1.3 Original o copia certificada del registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua por el ejercicio correspondiente, a la fecha de firma del contrato respectivo.

7.1.4 Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

7.1.5 Indicar como datos de contacto: Nombre, dirección de correo electrónico, teléfono y domicilio.

7.1.6 Presentar la documentación y datos a que hace referencia el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 49 del Reglamento de la Ley en mención, los cuales se describen de manera detallada en las bases de la licitación a la que se convoca.

7.1.7 Todos los documentos que se presenten deberán estar firmados por el licitante.

7.1.8 Acreditar un capital contable mínimo de 20% del monto total de su propuesta económica.

7.1.9 Cubrir el costo de participación del presente procedimiento de licitación pública anombre del licitante.

7.1.10. Los demás que establezca la presente Convocatoria, las bases de la licitación pública a la que se convoca, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

7.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LAS PERSONAS MORALES: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y/o acta de asamblea en la que obre la designación del representante legal y sus facultades, además de acompañar copia certificada de identificación oficial con fotografía del representante legal en mención.

7.3 REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS: La identificación oficial con fotografía en original o copia certificada de la persona quien funja como representante legal, el poder notarial con el cual acredite la personalidad y que tenga facultades para acudir a la junta de aclaraciones, presentar, celebrar y suscribir propuestas, así como una copia de su identificación oficial del interesado en participar.

8. CONSIDERACIONES POR PARTE DEL LICITANTE:

8.1 Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

8.2 El licitante deberá entregar junto con el sobre físico de su propuesta una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.

9. LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL PAGO.

El/licitante que resulte ganador, deberá entregar los bienes en las instalaciones del Conservatorio de Música, en el plazo indicado en el contrato definitivo a celebrar con el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua. El pago se realizará en moneda nacional y se hará a contra entrega total de los bienes, a satisfacción del área requiriente entera, a más tardar dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles y la entrega de la factura respectiva, se hará en el lugar que sea designado al licitante ganador por el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.

ATENTAMENTE
GABRIELA GUADALUPE ANDRADE RAIGOZA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PUBLICA

En cumplimiento en los Artículos 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 Fracción I, 37 Fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 25 Fracción I, inciso a), 47 Fracción I y 48 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativas a las obras a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih., misma que a continuación se señalan, la cual se ejecutaran con recursos provenientes del Programa Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-2617046-2617050-046	REPARACIONES CON CONCRETO HIDRAULICO EN VARIAS CALLES Y PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE 45 ENTRE CALLE MIGUEL ALEMAN Y CALLE LAZARO CARDENAS EN CD. CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA	16 de Julio de 2026 a las 10:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	22 de Julio de 2026	27 de Julio de 2026 a las 10:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	21 de Julio de 2026 a las 12:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	31 de Julio de 2026	150 días naturales	\$ 550,000.00
MC-2617046-2617049-048	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE 21 DE MARZO ENTRE CALLE JOSE DE SAN MARTIN Y CALLE JAVIER MINA Y PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE 05 DE FEBRERO ENTRE CALLE JOSE DE SAN MARTIN Y CALLE IGNACIO ZARAGOZA EN CD. CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA	16 de Julio de 2026 a las 11:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	22 de Julio de 2026	27 de Julio de 2026 a las 12:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	21 de Julio de 2026 a las 13:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	31 de Julio de 2026	150 días naturales	\$ 1,100,000.00
MC-2617051-051	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA VIALIDAD BELISARIO CHAVEZ DEL KM 1+751 AL 2+580 EN CD. CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA	16 de Julio de 2026 a las 12:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	23 de Julio de 2026	28 de Julio de 2026 a las 10:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	21 de Julio de 2026 a las 14:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	31 de Julio de 2026	150 días naturales	\$ 5,500,000.00

ANTICIPO: En los contratos que se deriven de las Licitaciones antes mencionadas se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total, pagado en una sola exhibición, para aplicarse en términos de la Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para la obras de las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

PROHIBICIONES: En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

a).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades: **MC-2617046-2617050-046, MC-2617048-2617049-048 Y MC-2617051-051: 1602 en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidraulico**

b).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de las licitaciones se entregarán a los interesados, a partir de la Publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtémoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El pago no reembolsable de \$2,225.00 (Dos mil doscientos veinticinco Pesos 00/100 MN), que es el costo de la participacion, se realizará en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, dentro del mismo periodo señalado para la adquisicion de las bases en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtémoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

c).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675, al termino de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

II.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el resultado del mismo, para que éste ultimo emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien determine el resultado de la evaluación establecida en las bases. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno. Sin embargo los contratistas podrán inconformarse en terminos del Art. 107 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 11 de Julio del 2026

Ing. Víctor Hugo Delgado Lopez

Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Cuauhtémoc, Chih.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL TULE

MUNICIPIO DE EL TULE, CHIH.
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PMT-VFDS-LP03-SLN-2026
LICITACION PÚBLICA

El Municipio de **EL TULE**, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado. Obra aprobada con oficio de aprobación No. **PMT-VFDS-LP03-SLN-2026** de fecha **06 DE JULIO DEL 2026**, misma que se ejecutará con recursos del **VARIOS FONDOS**.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO
PMT-VFDS-LP03-SLN-2026	"REHABILITACION DE CENTRO CULTURAL Y/O ARTISTICO SEGUNDA ETAPA EN SAN ANTONIO DEL TULE, MUNICIPIO DE EL TULE, CHIHUAHUA"	CITA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL TULE, EL 15 DE JULIO DEL 2026 A LAS 11:00 HRS, COMO PUNTO DE PARTIDA	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL TULE. EL 15 DE JULIO DEL 2026 A LAS 12:00 HRS.	HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2026 DE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 14:30 HRS	SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL TULE, EL 24 DE JULIO DEL 2026 A LAS 11:00 HRS.	DEL 28 DE JULIO DEL 2026 AL 15 DE OCTUBRE DEL 2026. CORRESPONDIENTE A 81 DIAS NATURALES	\$1,035,000.00

Se otorgará 0% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en ésta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley aplicable.

- A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos:** (Original y copia simple)
- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año **2026**, con la especialidad **1201, 1202, 1301, 1302, 1303, 1305, 1309 y 1310**, adjuntándole: Currículo de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
 - 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
 - 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de la obra e indicando el monto por ejercer.
 - 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (**SIEM**) actualizado y vigente para el año **2026**.
- B.- Entrega de documentos:**
- Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las bases de la licitación, previamente al pago del costo de participación que efectúen ante la Tesorería Municipal de **EL TULE** el pago no reembolsable de **\$3,000.00** (TRES MIL PESOS 00/100 MN.N) que es el costo de participación, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de **EL TULE**, en la Tesorería Municipal de **EL TULE** con Domicilio en **PALACIO MUNICIPAL S/N EL TULE, CHIH., C.P. 33550**. El cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases estarán a disposición a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el **21 DE JULIO DEL 2026**, en horario de 10:00 a 14:30 hrs.
- C.- Presentación de proposiciones y fallo.**
- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.
- La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su reglamento.

EL TULE, Chih. a 11 DE JULIO DEL 2026.

PRESIDENTE MUNICIPAL

Juan J. García V

C. JUAN JOSE GARCIA VALDEZ

Rubrica.



Presidencia Municipal de El Tule
Administración 2024-2027
Por un tiempo de cambios

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones nacionales presenciales para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a los trabajos de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos del siguiente fondo: **Fondo de Inversión Municipal (IMD) 2026** con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-031-2026	Trabajos de Construcción del Rastro Municipal (2a. Etapa) en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	15 de Julio de 2026 a las 8:30 hrs.	16 de Julio de 2026 a las 8:30 hrs.	23 de Julio de 2026 a las 14:00 hrs.	28 de Julio de 2026 a las 8:30 hrs.	20 de Agosto de 2026	320 días naturales	\$150'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-031-2026** con las siguientes especialidades bajo las claves: **1300 EDIFICACIÓN, 1401 Alumbrado público, 1403 Guaniciones y banquetas, 1406 Parques y Jardines, 1505 Terracerías en vialidades y caminos, 1507 Terracerías en plataformas, 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico.**

La presente Licitación es de carácter presencial; así mismo no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los trabajos o partes de los mismos.

En el contrato de obra derivado de la licitación ante señalada se le otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto del contrato.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para la visita de obra y la primer junta de aclaración será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en días y horas hábiles a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de propuestas, en la Dirección General de Obras Públicas, Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para la licitación será de \$ 2,346.20 M.N. (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de la licitación, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Propositiones

- I. El acto de presentación y apertura de las propuestas de la licitación, se efectuara en la fecha y hora indicada en el cuadro de la licitación y se desarrollara en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a la licitación.
- II. La Convocante desechará las propositiones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación respectiva.

- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, los contratos se adjudicará a quienes presenten las posturas económicas más bajas. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de Julio de 2026.



ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA

Presidente del Comité de Obras Públicas y
Servicios Relacionados con las Mismas y
Director General de Obras Públicas
del H. Ayuntamiento de Juárez

DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones nacionales presenciales para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a los trabajos de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos del siguiente fondo: **Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM) 2026** con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-032-2026	Trabajos relativos a la Construcción de Puente Vehicular en Blvd. IV Siglos y C. Valle del Sol en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	15 de Julio de 2026 a las 8:30 hrs.	16 de Julio de 2026 a las 9:00 hrs.	23 de Julio de 2026 a las 14:00 hrs.	28 de Julio de 2026 a las 9:30 hrs.	20 de Agosto de 2026	134 días naturales	\$100'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-032-2026** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1116 puentes vehiculares con superestructura a base de elementos presforzados o postensados, 1118 Puentes vehiculares con superestructura de concreto reforzado, 1123 Superestructura de muros de contención, estribos y aleros, 1401 Alumbrado Público, 1403 Guarniciones y banquetas, 1505 Terracerías en vialidades y caminos, 1607 Mantenimiento de vialidades con concreto asfáltico, 4601 Urbanas y suburbanas vertical y/o horizontal.

La presente Licitación es de carácter presencial; así mismo no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los trabajos o partes de los mismos.

En el contrato de obra derivado de la licitación ante señalada se le otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto del contrato.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para la visita de obra y la primera junta de aclaración será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en días y horas hábiles a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de propuestas, en la Dirección General de Obras Públicas, Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para la licitación será de \$ 2,346.20 M.N. (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de la licitación, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- El acto de presentación y apertura de las propuestas de la licitación, se efectuara en la fecha y hora indicada en el cuadro de la licitación y se desarrollara en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a la licitación.
- La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación respectiva.

- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, los contratos se adjudicará a quienes presenten las posturas económicas más bajas. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de Julio de 2026.



ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA

Presidente del Comité de Obras Públicas y
Servicios Relacionados con las Mismas y
Director General de Obras Públicas
del H. Ayuntamiento de Juárez

DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE JUÁREZ

GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la adquisición y prestación de servicio en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA VIVERO MUNICIPAL				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-091-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 11 de julio de 2026 Al de 21 de julio de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	16 de julio de 2026 10:00 horas.	22 de julio de 2026. 10:00 horas.
9 partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes se efectuará en una sola exhibición dentro de los 15 días naturales a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato, en el almacén de la Dirección de Parques y Jardines ubicado en la C. Costa Rica s/n Interior El Chamizal, lo anterior de conformidad con el anexo 1 de las bases para la presente licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Subpartidas	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	1	ESCOBA	PIEZAS	6
	2	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO	CAJA	20
	3	PASTILLAS DE DESODORANTE	PAQUETE	1
N..				

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-092-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 11 de julio de 2026 Al de 21 de julio de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	16 de julio de 2026 11:00 horas.	22 de julio de 2026. 11:00 horas.
1 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes se efectuará dentro de los 60 días hábiles posteriores a la firma del contrato, en la Tesorería Municipal o en el estacionamiento de la Unidad Administrativa "Benito Juárez García" ubicada en Av. Francisco Villa 950 Norte, Colonia Centro, C.P. 32000, lo anterior de conformidad con el anexo 1 de las bases para la presente licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Subpartidas	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	1	ARCHIVERO METÁLICO VERTICAL	PIEZA	12
	N...			

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ARRASTRE Y REMOLQUE DE VEHÍCULOS POR TIERRA DESDE CUALQUIER PUNTO DE LA CIUDAD					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-093-2026	20 UMA No reembolsables	En días hábiles del 11 de julio de 2026 Al de 21 de julio de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	16 de julio de 2026 12:00 horas.	22 de julio de 2026. 12:00 horas.	
La modalidad del contrato será de abastecimiento simultaneo y contrato Abierto de conformidad al Artículo 48 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
1 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
	El prestador de servicios deberá coordinarse con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y con la Coordinación General de Seguridad Vial para realizar el servicio de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.		
Número	Subpartidas	Descripción	Unidad	Monto mínimo incluido	Monto máximo incluido el

de Partida			de medida	el I.V.A.		I.V.A.	
				Primer lugar	Segundo lugar	Primer lugar	Segundo lugar
1	1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE GRÚA DE PLUMA CON LLANTA LIBRE (WHEEL LIFT)	SERVICIO POR GRÚA	\$746,538.72	\$497,692.48	\$1'866,346.80	\$1'244,231.20
	2	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE GRÚA DE PLATAFORMA CON LLANTA LIBRE (WHEEL LIFT)	SERVICIO POR GRÚA				
	N...						

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

- 1.-Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal **593, 608, 99 y 100**.
- 6.- Del anticipo: no se otorgará anticipo.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE JULIO DE 2026.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN

Rosa Angélica Alarcón
OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.



OFICIALÍA MAYOR

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.
CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 48, 51 fracción I, 53, 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la adquisición y servicios, en los términos que a continuación se describen:

PLAYERAS DRY FIT				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposición técnica y económica.
PRESENCIAL CA-IMDC-05-2026	\$2,346.20 No reembolsables.	En días hábiles del 11 de julio de 2026 Al 21 de julio de 2026. De lunes a viernes de las 9:00 horas a 14:00 horas	16 de julio de 2026 10:00 horas.	22 de julio de 2026. 10:00 horas.
Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El suministro se llevara a cabo en las instalaciones de las oficinas administrativas del IMDEJ, ubicadas en: Av. Américas No.350 norte de esta ciudad.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes.	
PARTIDAS	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PLAYERAS CARRERA DE LA AMISTAD EDICION 57		PIEZA	6,100
3	PLAYERAS SPORT FEST 2026		PIEZA	4,000

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, situada en Avenida Las Américas, número 350 sur, Colonia Partido Escobedo, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las oficinas del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, ubicado en el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua con Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- 5.- Oficio de Verificación Presupuestal SUF/IMDEJ/10/2026.
- 6.- Del anticipo: se otorgara el 40% anticipo
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de la Presente Licitación, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de Julio de 2026.

LIC. JUAN CARLOS ESCALANTE SUAREZ
DIRECTOR GENERAL

**Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA
FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.**

IMDEJ
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y
CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAUCILLO

MUNICIPIO DE SAUCILLO
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA NO. DOPM-LP-05-2026

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos 47 fracción I, 48 y 49 de su reglamento, el Municipio de Saucillo convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con Recursos del Programa de Inversión Directa Municipal para el 2026 correspondientes al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN 2026)** así como del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (**FISE 2026**)

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-LP-05-2026	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE CIPRIANO CALDERÓN ENTRE CALLE PRIMERA Y CALLE ROQUE GANDARA, COL. PRI, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAUCILLO, CHIH.	14 DE JULIO DE 2026 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: OFICINAS DEL DPTO. DE OBRAS PÚBLICAS EN AV. SÉPTIMA #100	16 DE JULIO DE 2026 A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	20 DE JULIO DE 2026 HASTA LAS 14:30 HRS.	23 DE JULIO DE 2026, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	03 DE AGOSTO DE 2026	120 DÍAS	\$1,300,000.00

Para el contrato de obra derivado del presente procedimiento, no se otorgará anticipo.

No podrán ser subcontratadas ninguna de las partes de las obras.

No podrán participar en las presentes Licitaciones Públicas, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

- A. Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:
1. Original o copia certificada y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha del inicio de los procedimientos de contratación en el que acrediten, contar con las Especialidades:
Para la Licitación **DOPM-LP-05-2026: 1403, 1601, 3101 y 3102** referentes a: Guarniciones y banquetas; (Pavimentos) En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; Conducción, redes y líneas de distribución de agua; Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario.
- B. Entrega de Documentos:
Las personas interesadas en las Licitaciones podrán revisar las Bases de Licitación a partir de la fecha de su publicación y hasta tres días hábiles previos a la apertura y presentación de propuestas, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas, con fundamento en el Art. 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Art. 50 de su Reglamento.

El costo de participación para las personas interesadas, equivale a 2,000.00 pesos M.N. cantidad no reembolsable, según la Ley de ingresos del Municipio de Saucillo para el Ejercicio Fiscal 2026 y al Art. 56 del reglamento de la materia, el cual podrá ser en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Saucillo, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para cubrir el costo de participación, en la Dirección de Obras Públicas, en avenida Séptima No. 100, C.P. 33620, Col. Centro de esta ciudad de Saucillo, Chih., en días hábiles y en un horario de 08:00 a 14:30 horas.

La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C. Presentación de Propositiones y Fallo:

- 1) La Presentación y Apertura de Propositiones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en avenida Séptima No. 100, C.P. 33620, Col. Centro de esta ciudad de Saucillo, Chih., al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente de conformidad con el artículo 48 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Art. 66 Fracc. V de su reglamento.
- 2) Con fundamento en ellos artículos 48 fracción II, 50 y 52 de la Ley de la materia y demás aplicables de su reglamento, la Convocante rechazará las propositiones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3) La Convocante, efectuará el análisis detallado de las propositiones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más propositiones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, de conformidad con los artículos 50, 52 y 53 de la ley en comento y 69, 72 y 79 de su reglamento.
- 4) Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Saucillo, Chih., 11 de julio de 2026



ING. CARLOS NAVARRO DELGADO

**FUERZA y
CORAZÓN**
Por Saucillo



OBRAS PÚBLICAS

**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ RESOLUTIVO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE SAUCILLO**

MUNICIPIO DE SAUCILLO
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA NO. DOPM-LP-06-2026

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos 47 fracción I, 48 y 49 de su reglamento, el Municipio de Saucillo convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con Recursos del Programa de Inversión Directa Municipal para el 2026 correspondientes al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN 2026)** así como del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (**FISE 2026**)

<i>No. DE LICITACIÓN</i>	<i>NOMBRE DE LA OBRA</i>	<i>VISITA A LA OBRA</i>	<i>JUNTA DE ACLARACIONES</i>	<i>FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN</i>	<i>APERTURA DE PROPOSICIONES</i>	<i>FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO</i>	<i>PLAZO DE EJECUCIÓN</i>	<i>CAPITAL CONTABLE REQUERIDO</i>
DOPM-LP-06-2026	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE 14A ENTRE CALLE MORA Y CALLE RANCHO SANTO NIÑO, EN LA LOCALIDAD DE ORRANTEÑO, SAUCILLO, CHIH	14 DE JULIO DE 2026 A LAS 11:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: OFICINAS DEL DPTO. DE OBRAS PÚBLICAS EN AV. SÉPTIMA #100	16 DE JULIO DE 2026 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	20 DE JULIO DE 2026 HASTA LAS 14:30 HRS.	23 DE JULIO DE 2026, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	03 DE AGOSTO DE 2026	120 DÍAS	\$1,800,000.00

Para el contrato de obra derivado del presente procedimiento, no se otorgará anticipo.

No podrán ser subcontratadas ninguna de las partes de las obras.

No podrán participar en las presentes Licitaciones Públicas, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A. Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

- Original o copia certificada y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha del inicio de los procedimientos de contratación en el que acrediten, contar con las Especialidades:
 Para la Licitación **DOPM-LP-05-2026: 1403, 1601, 3101 y 3102** referentes a: Guarniciones y banquetas; (Pavimentos) En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; Conducción, redes y líneas de distribución de agua; Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario.

B. Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en las Licitaciones podrán revisar las Bases de Licitación a partir de la fecha de su publicación y hasta tres días hábiles previos a la apertura y presentación de propuestas, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas, con fundamento en el Art. 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Art. 50 de su Reglamento.

El costo de participación para las personas interesadas, equivale a 2,000.00 pesos M.N. cantidad no reembolsable, según la Ley de ingresos del Municipio de Saucillo para el Ejercicio Fiscal 2026 y al Art. 56 del reglamento de la materia, el cual podrá ser en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Saucillo, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para cubrir el costo de participación, en la Dirección de Obras Públicas, en avenida Séptima No. 100, C.P. 33620, Col. Centro de esta ciudad de Saucillo, Chih., en días hábiles y en un horario de 08:00 a 14:30 horas.

La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C. Presentación de Propositiones y Fallo:

- 1) La Presentación y Apertura de Propositiones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en avenida Séptima No. 100, C.P. 33620, Col. Centro de esta ciudad de Saucillo, Chih., al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente de conformidad con el artículo 48 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Art. 66 Fracc. V de su reglamento.
- 2) Con fundamento en ellos artículos 48 fracción II, 50 y 52 de la Ley de la materia y demás aplicables de su reglamento, la Convocante rechazará las propositiones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3) La Convocante, efectuará el análisis detallado de las propositiones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más propositiones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, de conformidad con los artículos 50, 52 y 53 de la ley en comento y 69, 72 y 79 de su reglamento.
- 4) Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Saucillo, Chih., 11 de julio de 2026



ING. CARLOS NAVARRO DELGADO

**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ RESOLUTIVO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE SAUCILLO**



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Municipio de Urique, Chih., a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos del Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal (Faism)2026.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
MUR-FAISM166178/2026	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE 20 CM DE ESPESOR EN CALLE DE LA ESTACION DE FERROCARRIL., EN LA LOCALIDAD DE BAHUICHIVO, MPIO DE URIQUE, CHIH	18 DE JULIO DE 2026 A LAS 09:00 HRS PARTIENDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	18 DE JULIO DE 2026 A LAS 14:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	22 DE JULIO DE 2026 A LAS 14:00 HRS	25 DE JULIO DE 2026 A LAS 09:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	29 DE JULIO DE 2026	126 DÍAS NATURALES

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas. No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar entre otros, los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades de acorde a los trabajos a desarrollar
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.
- 4).- Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y obrero patronales.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de la Licitación de manera gratuita. Deberá realizarse el pago de \$ 1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Urique, Chih., a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Presidencia del Municipio en Domicilio Conocido S/N, En Municipio De Urique, Chih., en Urique, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas que hubieren efectuado el costo de la participación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Propositiones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Propositiones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Presidencia del Municipio ubicada en Domicilio Conocido S/N, En Municipio De Urique, Chih., en Urique, Chih., al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2).- La convocante podrá otorgar hasta un 40 (cuarenta) por ciento de anticipo.
- 3).- La Convocante rechazará las propositiones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 4).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las propositiones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen respectivo en el que se fundamentará su Fallo, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más propositiones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Urique, Chih., a 11 De Julio De 2026

PROF. HEBER ARTURO LANGARICA ALMANZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE URIQUE, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VALLE DEL ROSARIO

**MUNICIPIO DE VALLE DEL ROSARIO, CHIH.
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PMR-PIEPE-LP01-PTE-2026
LICITACION PÚBLICA**

El Municipio de **VALLE DEL ROSARIO**, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado. Obra aprobada con oficio de aprobación No. **2026-2K159D1-A-18881** de fecha **15 DE JUNIO DEL 2027**, misma que se ejecutará con recursos del **PROGRAMA DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA ESTATAL**.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO
PMR-PIEPE-LP01-PTE-2026	"CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS DEL CAÑON EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO, CHIH."	CITA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VALLE DEL ROSARIO, EL 15 DE JULIO DEL 2026 A LAS 10:00 HRS, COMO PUNTO DE PARTIDA	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VALLE DEL ROSARIO. EL 15 DE JULIO DEL 2026 A LAS 11:00 HRS.	HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2026 DE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 14:30 HRS	SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VALLE DEL ROSARIO, EL 24 DE JULIO DEL 2026 A LAS 10:00 HRS.	DEL 28 DE JULIO DEL 2026 AL 15 DE OCTUBRE DEL 2026. CORRESPONDIENTE A 81 DIAS NATURALES	\$610,000.00

Se otorgará 30% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley aplicable.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año **2026**, con la especialidad **1602 EN VIALIDADES**, adjuntándole: Currículo de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (**SIEM**) actualizado y vigente para el año **2026**.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las bases de la licitación, previamente al pago del costo de participación que efectúen ante la Tesorería Municipal de **VALLE DEL ROSARIO** el pago no reembolsable de **\$3,000.00** (TRES MIL PESOS 00/100 MN.N) que es el costo de participación, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de **VALLE DEL ROSARIO**, en la Tesorería Municipal de **VALLE DEL ROSARIO** con Domicilio en DOMICILIO CONOCIDO S/N, VALLE DEL ROSARIO, CHIH., C.P. **33530**. El cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases estarán a disposición a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el **21 DE JULIO DEL 2026**, en horario de 10:00 a 14:30 hrs.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su reglamento.

VALLE DEL ROSARIO, Chih. a 11 DE JULIO DEL 2026.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL ROSARIO

Adrián C. Piñón Chávez
C. ING. ADRIÁN CONSTANTINO PIÑÓN CHAVEZ
Rubrica.



DEPARTAMENTO DE
OBRAS PÚBLICAS,
VALLE DEL ROSARIO, CHIH.
2026

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACION

[HIPOTECARIA CASA MEXICANA,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE].
P R E S E N T E.-

En el expediente número 254/24, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, APODERADO LEGAL DE, SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ANGELINA RODRIGUEZ SAENZ, existe un auto que a la letra dice:
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.
Agréguase a los autos el escrito recibido el nueve de febrero de este año, presentado por el Licenciado [OMAR GUERECA MAYNEZ], con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos.

En atención a su petición, y de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la moral [HIPOTECARIA CASA MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE], ya que se recibió informes de diversas dependencias, además de la constancia actuarial realizada por de fecha quince de febrero de dos mil veinticuatro, visible a foja 93 (noventa y tres) de autos, en consecuencia, hágasele de su conocimiento a [HIPOTECARIA CASA MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE], la tramitación del Presente Juicio, a fin de que comparezca a hacer valer los derechos que le pudieran corresponder, como diverso acreedor; ordenándose su notificación por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de LISTA, hasta en tanto no comparezca por sí o por medio de apoderado y designe domicilio procesal ubicado en esta ciudad, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 118, 119 inciso a), 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expidanse los respectivos edictos.

NOTIFÍQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA EUNICE MÉNDEZ TARANGO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 DE MARZO DEL 2026.
EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.



TERCER EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CARLOS ENRIQUE LÓPEZ HERNÁNDEZ.

En el expediente número 1087/2023, relativo al juicio SUMARIO CIVIL promovido por YULIANA MARÍA ELENA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ en contra de JOSÉ CARLOS LÓPEZ PORRAS existe una resolución interlocutoria que en su parte conducente dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; A CUATRO DE JUNIO DOS MIL VEINTISÉIS.-----
[...] 8. PUNTOS RESOLUTIVOS.-----

PRIMERO. Ha procedido la vía incidental.-----
SEGUNDO. Se declara fundado el incidente de cancelación de pensión alimenticia promovido por [José Carlos López Porras].-----
TERCERO. En consecuencia, se decreta la cancelación de la pensión alimenticia fijada a favor de [Carlos Enrique López Hernández] correspondiente al [30% (treinta por ciento)] del total de las percepciones netas del promovente.

CUARTO. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese oficio al representante legal y/o encargado del departamento de [Recursos Humanos de la Comisión Nacional del AGUA], a efecto de que deje sin efectos el descuento ordenado del [30% (treinta por ciento)] que se le ordenara realizar mediante oficio [2239/2024] de fecha once de septiembre de dos mil veinticuatro, sobre las percepciones totales del señor [José Carlos López Porras], a favor de su hijo [Carlos Enrique López Hernández].-----

QUINTO. No se hace especial condena en costas.-----
NOTIFÍQUESE: La presente resolución a [Carlos Enrique López Hernández], por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además notifiqúese por medio de cédula que deberá de fijarse en el tablero de avisos de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 497, 499 y 504 del Código Procesal.-----

--- Así, lo resolvió interlocutoriamente y firma la licenciada HEBE MÓNICA MORALES REYES, Juez Familiar Tradicional del distrito judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada CAROL IRLANDA GONZÁLEZ CHACÓN, con quien actúa y da fe. DOY FE."

JUEZ. LICENCIADA HEBE MÓNICA MORALES REYES.- LICENCIADA CAROL IRLANDA GONZÁLEZ CHACÓN.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE JUNIO DEL 2026.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CAROL IRLANDA GONZÁLEZ CHACÓN





"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Chihuahua
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua
Juzgado Cuarto Mercantil y Especializado en Extinción de Dominio.

EDICTO

SEGUNDO EDICTO DE REMATE

En el expediente número **94/2021**, relativo al juicio de **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR** promovido por **MIGUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ** en contra de **MÓNICA GABRIELA CORDOVA HARRIS, ASÍ COMO LUISA FERNANDA Y JESÚS MIGUEL AMBOS DE APELLIDOS GONZÁLEZ CORDOVA** existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS. --- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este juzgado el veintitrés de junio de dos mil veintiséis, signado por la licenciada [TERESA CRUZ BUSTILLOS], vistas sus manifestaciones, y toda vez que no le fue posible llevar a cabo la publicación de los edictos ordenados en el proveído que antecede, pues incluso no fueron recogidos en tiempo para ello, por lo que se mandan agregar a los autos para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que, se deja sin efectos la fecha señalada para el desahogo de la audiencia de remate en primera almoneda, y como lo solicita, se señalan de nueva cuenta fecha para el **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PÚBLICA** el bien inmueble marcado con el número [1808 de la calle Las Vegas, del Fraccionamiento Residencial Campestre Etapa IV de esta ciudad], bajo el número [54], libro [5892], folio real [1228109] de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$4,389,415.16 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 16/100 M.N.)**, que corresponde al valor otorgado en el único avalúo rendido por el perito designado por la parte ejecutada, y como postura legal la suma de **\$2,926,276.77 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N.)** que constituye las dos terceras partes del precio que sirve de base, y para la búsqueda de postores anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en esta localidad, por dos veces consecutivas de siete en siete días, debiendo fijarse un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, para que tenga lugar la almoneda indicada, ello para cubrir el pago de los alimentos a que fue condenado [MIGUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ], en interlocutoria dictada el cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, en su resolutive **TERCERO**, por la cantidad de **\$80,789.80 (OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.)** y en la sentencia de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintidós, en su resolutive **CUARTO** por la cantidad de **\$1,355,166.90 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.)**, lo que suma un adeudo de **\$1,435,956.70 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.)**. Lo anterior de conformidad con los artículos 728, 729, 732 y 733 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y en aplicación supletoria el artículo 433 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. -----

NOTÍFQUESE: -----
--- Así, lo acordó y firma la licenciada HEBE MÓNICA MORALES REYES, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada CAROL IRLANDA GONZÁLEZ CHACÓN, con quien actúa y da fe. DOY FE."

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 09 DE JULIO DEL 2026.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA CAROL IRLANDA GONZÁLEZ CHACÓN



En los autos del JUICIO ESPECIAL CIVIL, promovido en ejercicio de la ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, por la Maestra MARÍA DEL CARMEN CORDERO MARTÍNEZ, Directora de Extinción de Dominio de la Dirección General Jurídica, de la Fiscalía General del Estado, en contra de MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ, en el expediente 463/2026. La Jueza Cuarta Mercantil y Especializada en Extinción de Dominio, GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUEVEL ordenó notificar mediante edictos a CUALQUIER PERSONA QUE TENGA UN DERECHO SOBRE LOS BIENES PATRIMONIALES OBJETO DE LA ACCIÓN, en razón de los efectos universales del juicio; el proveído de fecha nueve de junio de dos mil veintiséis, a efecto de que comparezca dentro de los 30 TREINTA DÍAS hábiles siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga, en términos del artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, Acuerdo que es del contenido siguiente:

"Se Admite Demanda"

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Por presentado en la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Morelos el cinco de junio del año en curso y recibido en este Juzgado al día hábil siguiente, el escrito, anexos y copias de traslado exhibidos por la Maestra MARÍA DEL CARMEN CORDERO MARTÍNEZ, Directora de Extinción de Dominio de la Dirección General Jurídica, de la Fiscalía General del Estado, personalidad que se le reconoce virtud a la copia certificada de su nombramiento, identificado como "ANEXO A". Formese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, con el número que le corresponda, se le tiene promoviendo demanda en la VIA ESPECIAL CIVIL, en ejercicio de la ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, prevista por el numeral 7 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, en contra de [MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ], quien puede ser emplazado en calle [Che Guevara] número [1227], colonia [Tierra y Libertad] y/o calle [Che Guevara] número [153], colonia [Tierra y Libertad], ambos de esta ciudad, de quien reclama la extinción de dominio del bien mueble consistente en dinero en efectivo por la cantidad de **[\$80,000.00 ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional]**, mismo que se encuentra asegurado dentro de la carpeta de investigación [19-2024-0028815], iniciada por el delito contra la salud, y puesto a disposición de la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes, Fondos y Fideicomisos de la Fiscalía General del Estado, desde el trece de abril de dos mil veintiséis.

Ahora bien, la suscrita Juzgadora resulta competente para conocer del presente asunto, en virtud de lo preceptuado por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 de Ley Nacional de Extinción de Dominio, 201, 206 fracción I y 219 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua; con fundamento en los artículos 8 y 195 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuestas, por lo que **túrnense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución del Distrito Judicial Morelos**, a fin de que por medio de uno de sus funcionarios, se emplace a la parte demandada en los domicilios señalados para tal efecto, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, para que en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contesten la demanda entablada en su contra, y en su caso oponga las excepciones que tengan, cualquiera que sea su naturaleza, apercibida que de no dar contestación a la demanda, se le declarará confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar o conteste de manera diversa a la prevista por la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

De igual forma, en caso de no contestar la demanda entablada en su contra, le precluirán los demás derechos que como consecuencia de su rebeldía no ejercite oportunamente, continuando el juicio por sus demás etapas procesales y en caso de no señalar domicilio procesal, las demás notificaciones incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista, conforme al numeral 87 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

A efecto de emplazar a juicio a cualquier persona que tenga un derecho sobre los bienes patrimoniales objeto de la acción, en razón de los efectos universales del presente juicio, se ordena la notificación del presente proveído a través de la publicación de edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y por Internet, en la página de la Fiscalía General del Estado, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación que se ordena por cualquier persona interesada; en la inteligencia de que toda Persona Afectada que considere tener interés jurídico sobre los bienes materia de la acción de extinción de dominio deberá comparecer dentro de los treinta días hábiles siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga. En el entendido que las publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado deberán ser realizadas de conformidad con el primer párrafo del artículo 8º de su Ley, esto es, los días miércoles y sábados, con fundamento en el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, por lo que se habilitan tanto los días inhábiles como aquellos en los que no haya actuaciones judiciales, señalando que las ediciones extraordinarias del Periódico Oficial no interrumpen la secuencia de las ediciones ordinarias del mismo para efectos de los edictos aquí ordenados.

Ahora bien, por lo tocante a las **MEDIDAS CAUTELARES DE ASEGURAMIENTO DE BIENES**, contemplada en los artículos 173, 174 y 175 fracción II, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se procede a acordar lo siguiente:

La suscrita Juzgadora resulta competente para conocer de la medida solicitada, en virtud de lo preceptuado por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 y 176 de Ley Nacional de Extinción de Dominio, 201, 206 fracción I y 219 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Y encontrándose legitimada la promovente para solicitar la **MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES**, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en los numerales 4 Quater y 12 en su fracciones IX y XI, y Tercero transitorio del Decreto LXVI/R/LEY/0669/2020/III P.E., por medio del cual se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, publicado el sábado veintidós de febrero de dos mil veinte en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y 25, 173, 240 y 241 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Tomando en consideración que, el objeto de la medida cautelar consistente en el aseguramiento de bienes, es evitar que los bienes en que deba ejercitarse la acción de extinción de dominio, se oculten, alteren, dilapiden, sufran menoscabo o deterioro económico, sean mezclados o se realice cualquier acto traslativo de dominio, a efecto de garantizar en todo momento su conservación.

Siendo el caso que los promoventes solicitan el aseguramiento del bien correspondiente a [MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ], que describe e identifica en su escrito inicial, para efecto de evitar que se oculte, altere o dilapide, sufra menoscabo, deterioro económico o que se realice cualquier acto traslativo de dominio sobre éste y evitar la obstaculización del procedimiento de extinción de dominio o que se quede sin materia el mismo por la pérdida del objeto material del procedimiento; solicitando que una vez que sea acordado el aseguramiento se notifique a la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes, Fondos y Fideicomisos de la Fiscalía General del Estado

para que ejerza las facultades que le confieren los artículos 225, 227, 229, 230, 231 y 232 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

El bien cuyo aseguramiento se solicita, consiste en la cantidad de **[\$80,000.00 ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional]**; bien que se considera, en términos de la fracción III del artículo 7 de la ley en consulta, susceptible de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que son instrumento, objeto o producto de hechos ilícitos, constitutivos del delito en contra de la salud.

Así, una vez analizadas las probanzas exhibidas, tomando en consideración:

a) Copia certificada del oficio [UIDNM-10071/2025] signado por la **Licenciada Claudia Berenice Ruelas Pacheco, Agente del Ministerio Público adscrita a la Unidad Especializada en Delitos Contra el Narcomenudeo, Zona Centro**, de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, así como diversas constancias que integran la carpeta de investigación [19-2024-28815], consistentes en:

- Informe policial homologado de fecha treinta de diciembre de dos mil veinticuatro.
- Acta de inventario de aseguramiento.
- Registro de cadena de custodia.
- Informe de integridad física.

Todo lo anterior identificado dentro del anexo 1.

b) Acuerdo de inicio de fecha tres de marzo de dos mil veintiséis signado por la **Licenciada Luisa Fernanda Magos Anchondo, Agente del Ministerio Público adscrita a la Dirección de Extinción de Dominio**, identificado como anexo 1.

c) Oficio [UIDNM-5049/2026] de fecha veinte de abril de dos mil veintiséis, signado por la **Licenciada Claudia Berenice Ruelas Pacheco, Agente del Ministerio Público adscrita a la Unidad Especializada en Delitos contra el Narcomenudeo**, identificado como anexo 3.

d) Citatorio de fecha veintidós de abril de dos mil veintiséis, signado por la **Licenciada Luisa Fernanda Magos Anchondo, Agente del Ministerio Público adscrita a la Dirección de Extinción de Dominio**, realizado a [MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ], identificado como anexo 4.

e) Declaración de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiséis, rendida por [MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ], ante esa Representación social dentro del [EP 18/2025], identificado como anexo 5.

f) Declaración de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiséis, rendida por [SAÚL ALEXIS HERNÁNDEZ CASTILLO], ante esa Representación social dentro del [EP 18/2025], identificado como anexo 6.

g) Oficio [CPC-30/2026] de fecha ocho de mayo de dos mil veintiséis, signado por el **Ingeniero Jesús Arturo Mendoza Mariñelarena, Recaudador de Rentas en Chihuahua**, identificado como anexo 7.

h) Oficio [DJ-DJHA-0372/2026] y anexos, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis, signado por el **Licenciado Humberto González Aguirre, Jefe del Departamento Jurídico Administrativo de la Secretaría de Hacienda**, identificado como anexo 8.

i) Copia certificada que obra en dos DVDs de las audiencias celebradas los días dos y seis de enero de dos mil veintiséis dentro de la Causa Penal [02/2025] del Distrito Judicial Morelos, expedidas por el **Licenciado Juan Carlos Zamora Vázquez, Juez del Sistema Penal Acusatorio, adscrito al distrito Judicial Morelos**, adjuntos como anexo 2.

En el presente caso se considera que se encuentran reunidos los requisitos previstos por el artículo 177, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, disposición que fue interpretada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la acción de inconstitucionalidad 100/2019, señalando que de la misma se desprende que el otorgamiento de la medida cautelar está sujeto a que se satisfagan los requisitos de procedencia que ahí se indican, a saber:

- a. Que el Ministerio Público efectúe la **descripción de los bienes** sobre los que pide se decrete la medida;
- b. Que el Ministerio Público acredite la **aparición del buen derecho**; y,
- c. Que se actualice el **peligro en la demora**.

Ello, dado que el aseguramiento de bienes tiene la naturaleza de una medida cautelar, por lo que le resultan aplicables las reglas para el otorgamiento de tales medidas y entre los presupuestos para ello se encuentran, la **aparición del buen derecho** y el **peligro en la demora**.

La **aparición del buen derecho** y la **necesidad de decretar una medida cautelar** son dos requisitos distintos de procedencia de las medidas cautelares.

La **aparición del buen derecho** conlleva un **juicio de probabilidad o verosimilitud de la existencia del derecho alegado por la parte solicitante de la medida mediante el examen preliminar del fondo del asunto**; de tal modo que conforme a un **cálculo de probabilidades** sea posible anticipar que el solicitante de la medida es, en efecto, titular del derecho invocado y que éste resultará tutelado por el eventual fallo jurisdiccional que se emita.

Conforme a lo anterior, el otorgamiento de la medida no requiere de la comprobación o prueba plena de la existencia de un derecho, sino sólo de una instrucción lo suficientemente extensa para formar convicción en el juzgador. Es decir, el derecho alegado no debe ser sólo "posible", sino "verosímil".

Por consiguiente, la **aparición del buen derecho** implica que para el otorgamiento de una medida cautelar **deben existir en autos elementos de juicio que, aunque sean precarios, resulten idóneos para formar la convicción**, en grado de **presunción, acerca de la verosimilitud o probabilidad del derecho invocado**. Lo anterior, pues **no cabe acreditar una medida cautelar con exclusivo fundamento del peligro en la demora**.

Por su parte, el **peligro en la demora** como presupuesto para conceder una medida cautelar, consiste en el **temor fundado** de que la **eventual ejecución** de un acto o la **variación de una situación jurídica genere daños y/o perjuicios de "difícil reparación"** o que **harán ineficaz el fallo**.

Para apreciar si concurre el requisito del **peligro en la demora**, debe verificarse si el mantenimiento o alteración de la situación de hecho o de derecho existente puede influir en la sentencia o **convertir su ejecución en ineficaz o imposible**.

En ese sentido, se tiene que el Ministerio Público realizó la **descripción del bien** sobre el que se pide se decrete la medida, facilitando su debida identificación, aunado a que acredita la **aparición del buen derecho** y el **peligro en la demora**, en virtud de que al realizar un **examen preliminar** del fondo del asunto, y sin prejuzgar sobre la legalidad de la situación que se mantiene, ni sobre cualquier circunstancia relativa al fondo del asunto, se advierte la probabilidad de la existencia del derecho alegado, es decir, la posibilidad de que el bien sobre el que se solicita la medida cautelar se encuentre relacionado con la investigación de hechos que pueden constituir el delito contra la salud contenido en los supuestos previstos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1, fracción V, inciso d) de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, cuya legítima procedencia no ha sido acreditada, hasta este momento, en virtud de que con los elementos obrantes en autos, aunque de carácter indiciario, resultan idóneos para formar convicción en grado de presunción, acerca de la verosimilitud del derecho invocado, al haberse integrado una carpeta de investigación.

En el mismo tenor, se advierte el temor fundado de la parte actora, de que la persona propietaria, poseedora o detentadora de los bienes sobre los que recaiga la acción de extinción de dominio, en cuanto tenga conocimiento de que ese bien será objeto de la acción, o incluso sin ese conocimiento, al estar relacionado con la investigación de hechos del delito de robo de vehículos, podría intentar evadir la consecuencia de esa acción y buscarían ocultar, alterar, dilapidar, deteriorar o mezclar el bien materia de la acción o simplemente someterlo a un acto traslativo de dominio para eludir las consecuencias del ejercicio de la acción, lo que podría involucrar a personas con el carácter de terceros de buena fe, o hacer ineficaz el fallo que en su momento se emita.

Debiendo considerarse además, que la medida cautelar si bien de naturaleza restrictiva, no es de imposible reparación, dado que el bien sujeto a ella, se encontraría bajo la administración de la **Dirección de Administración y Enajenación de Bienes, Fondos y Fideicomisos de la Fiscalía General del Estado**, en los términos que dispone la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y la Ley para la Administración y Destino de Bienes Relacionados con Hechos Delictivos para el Estado de Chihuahua, en sus disposiciones vigentes y que no se opongan a la Ley Nacional, con los derechos que se prevén a favor de las personas afectadas, en caso de que no se ejercite oportunamente la

acción de extinción de dominio, o que ejercida, la parte demandada o persona afectada obtenga resolución favorable a sus intereses.

Por lo que se tienen por acreditados los extremos planteados por el artículo 177 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, consistentes en la determinación y descripción con precisión de los bienes que pide sean objeto de la medida, y el derecho del solicitante para pedirla, en base a la apariencia del buen derecho y el peligro en la demora.

En consecuencia, se **ordena que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, sin prejuzgar sobre la legalidad de la situación que se mantiene, ni sobre cualquier circunstancia relativa al fondo del asunto**, conforme al numeral 174 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio; el aseguramiento del bien previamente señalado e identificado, para efecto de evitar que se oculte, altere o dilapide, sufra menoscabo, deterioro económico o que se realice cualquier acto traslativo de dominio sobre este y evitar la obstaculización del procedimiento de extinción de dominio o que se quede sin materia el mismo por la pérdida del objeto material del procedimiento; por lo que, **TÚRNENSE LOS AUTOS A LA UNIDAD DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, a fin de que se notifique la medida cautelar dictada a la **Licenciada MA. JULIETA VILLARREAL OROZCO, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES, FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**, quien puede ser notificada en el domicilio ubicado en Paseo Bolívar 712, planta baja de la Colonia Centro de esta Ciudad, a fin de que proceda a ejercer las facultades que le confieren los artículos 225, 227, 229, 230, 231 y 232 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Asimismo, **girese atento oficio a la Licenciada CLAUDIA BERENICE RUELAS PACHECO, Agente del Ministerio Público adscrita a la Unidad Especializada en Delitos contra el Narcomenudeo de la Fiscalía Zona Centro**, a fin de que se le informe sobre la medida de aseguramiento decretada.

Asimismo, con fundamento en el artículo 175 último párrafo de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, notifíquese a [MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ], en calle [Che Guevara] número [1227], colonia [Tierra y Libertad] y/o calle [Che Guevara] número [153], colonia [Tierra y Libertad], ambos de esta ciudad.

Se tiene a la promoveente señalando el correo electrónico **extincion.dominio@chihuahua.gob.mx**, a efecto de que, en su momento procesal oportuno, se le realicen por dicho medio las notificaciones que la ley establece como personales y las que determine este tribunal, en la inteligencia de que las notificaciones por lista le surtirán efectos por ese medio y a través de consulta remota, indistintamente.

Finalmente, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos en el primer piso del edificio ubicado en [Paseo Bolívar] número [712] de la colonia [Centro], autorizando para los mismos efectos a los Licenciados [YADIRA MERCEDES MONÁRREZ COMADURÁN], [BLANCA NIEVES DE LA CRUZ TALAMANTES], [MARIELA LÓPEZ GONZÁLEZ], [EDUARDO OLMOS SALINAS] y [LUISA FERNANDA MAGOS ACHONDO]. Lo anterior, de conformidad con los artículos 64 cuarto párrafo y 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

GUÁRDESE EN EL SECRETO DEL JUZGADO LOS DISCOS VERSÁTILES DIGITALIZADOS IDENTIFICADO COMO "ANEXO 2".

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada **GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL**, Jueza Cuarta Mercantil y Especializada en Extinción de Dominio, ante la Secretaría Judicial, Licenciada **IZMIR LIZETTE CASTAÑEDA CHÁVEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

PUBLICADO EN LA LISTA EL DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CON EL NÚMERO _____, CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS. CONSTE.
Clave: 5001 "LGRD"

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA,
A DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

LA SECRETARÍA JUDICIAL

LICENCIADA LILA GRISEL RAMOS DÍAZ



Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y por Internet en la página de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

AVISO NOTARIAL

El suscrito licenciado **OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER**, Notario Público Número Veintiocho, en ejercicio para este Distrito Bravos, Estado de Chihuahua: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 487 (cuatrocientos ochenta y siete) del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que mediante escritura pública número **109,045 (CIENTO NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO) VOLUMEN 5,494 (CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)** de fecha **veintidós** de junio de dos mil veintiséis, otorgada en esta Notaría ante la fe del suscrito Notario Público, **comparecen el señor CANDELARIO HERNANDEZ LEDEZMA**, en su carácter de **cónyuge supérstite** y los señores **DAVID Y ARACELI**, ambos de apellidos **HERNANDEZ CARBAJAL**, en su calidad de **hijos**, todos en sus caracteres de **presuntos herederos**, con el objeto de **INICIAR LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA DE JESUS CARBAJAL MUÑOZ**, quien falleció en Ciudad Juárez Chihuahua, el día diecinueve de octubre de dos mil veinticinco.

Quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

Cd. Juárez, Chih. a los veintidós días de junio de 2026.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTIOCHO
LICENCIADO
OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER


AVISO NOTARIAL

EL Licenciado **OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER**, Notario Público Número Veintiocho, en ejercicio para este Distrito Bravos, Estado de Chihuahua: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 487 (cuatrocientos ochenta y siete) del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que mediante escritura pública número **108,236** de fecha **veinte** de abril de dos mil veintiséis, otorgada ante la fe del titular de esta Notaría, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JESUS MUÑOZ BURROLA**, también conocido como **JESUS MUNOZ**, para su trámite extrajudicial. La radicación se hizo a a petición y ruego de los señores **SUSANA IVONE GARCÍA MONTES**, **PEDRO MANUEL MUNOZ**, también conocido como **PEDRO MANUEL MUÑOZ GARCÍA**, **JESUS MANUEL** y **GUADALUPE**, los últimos tres de apellidos **MUÑOZ GARCÍA**, representados en este acto por la señora **SUSANA IVONE GARCÍA MONTES**, la primera en su carácter de **cónyuge supérstite** y todos en sus caracteres de **presuntos herederos**.

Quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito fedatario dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga presente publicación.

Cd. Juárez, Chih. 20 de abril de 2026.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTIOCHO

LICENCIADO OSCAR CAYETANO
BECERRA TUCKER



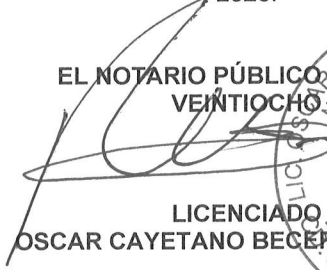
AVISO NOTARIAL

El suscrito licenciado **OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER**, Notario Público Número Veintiocho, en ejercicio para este Distrito Bravos, Estado de Chihuahua: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 487 (cuatrocientos ochenta y siete) del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que mediante escritura pública número **109,076 (CIENTO NUEVE MIL SETENTA Y SEIS) VOLUMEN 5,504 (CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO)** de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiséis, otorgada en esta Notaría ante la fe del suscrito Notario Público, comparecen **EDGAR CARRASCO TORRECILLAS** y **RUBEN MANUEL CARRASCO TORRECILLAS**, este último por su propio derecho y como apoderado de los señores **MAGDALENA ELIZABETH Y JORGE ADRIAN**, ambos de apellidos **CARRASCO TORRECILLAS**, en lo sucesivo denominados como los **HEREDEROS y/o los COMPARECIENTES**, a efecto de iniciar:

II.- LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la señora **MARIA MAGDALENA TORRECILLAS GARCIA**, quien falleció en Ciudad Juárez Chihuahua, el día veinte de junio de dos mil veinticinco.

Quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

Cd. Juárez, Chih. a los dos días de julio de 2026.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO

LICENCIADO
OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER

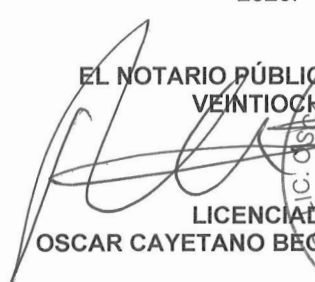

AVISO NOTARIAL

El suscrito licenciado **OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER**, Notario Público Número Veintiocho, en ejercicio para este Distrito Bravos, Estado de Chihuahua: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 487 (cuatrocientos ochenta y siete) del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que mediante escritura pública número **109,076 (CIENTO NUEVE MIL SETENTA Y SEIS) VOLUMEN 5,504 (CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO)** de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiséis, otorgada en esta Notaría ante la fe del suscrito Notario Público, comparecen **EDGAR CARRASCO TORRECILLAS** y **RUBEN MANUEL CARRASCO TORRECILLAS**, este último por su propio derecho y como apoderado de los señores **MAGDALENA ELIZABETH Y JORGE ADRIAN**, ambos de apellidos **CARRASCO TORRECILLAS**, en lo sucesivo denominados como los **HEREDEROS y/o los COMPARECIENTES**, a efecto de iniciar:

I.- LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de del señor **EUGENIO CARRASCO SOLIS**, en lo sucesivo denominado el **TESTADOR y/o AUTOR DE LA SUCESIÓN**, quien falleció en Ciudad Juárez Chihuahua, el día dieciocho de diciembre de dos mil veintiuno.

Quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

Cd. Juárez, Chih. a los dos días de julio de 2026.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO

LICENCIADO
OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.****EDICTO**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el **C. OLGA OLIVIA HINOJOS BARRAZA** ha presentado ante esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en la Calle Cuautla #19, de la **COLONIA CENTRO**, poseedora, con una superficie aproximada de **84.43 METROS CUADRADOS** con las siguientes medidas y colindancias:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

LADO	DISTANCIA (m)	COLINDANCIA
1	2	4.30 m
2	3	4.00 m
3	4	4.70 m
4	5	8.20 m
5	6	8.07 m
6	1	11.30 m
		CON CALLE CUAUTLA

La solicitud quedo debidamente registrada con el número 1217 a fojas 21 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. 2 a las 13:40 horas del día 13 de Febrero del 2026.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete días en siete días.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; A 26 DE MAYO DE 2026


PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMÓN. 2024-2027
HGO. DEL PARRAL, CHIH.


SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
HGO. DEL PARRAL, CHIH.

OLGA OLIVIA HINOJOS BARRAZA

385-53-55

-0-

SIN TEXTO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih. UMA

Costo del Ejemplar	.7230
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	45.1131
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	22.5565
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	.0950
Anexo, por cada página	.0112
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	13.4986
Media página	6.7493
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	.5277
Valor UMA Unidad de Medida y Actualización	117.31

Todo más un 6% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua**

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

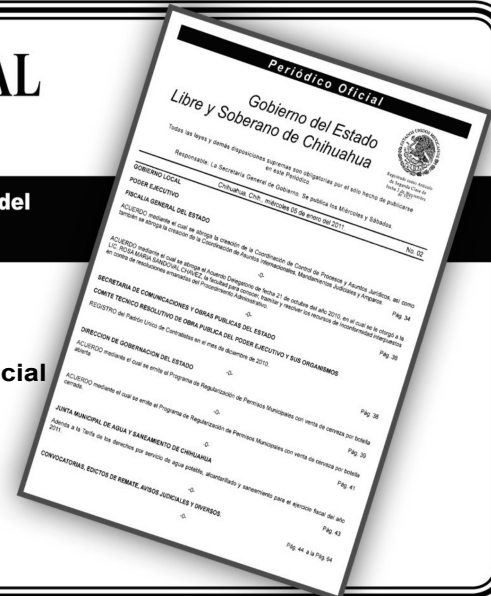
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: <https://www.chihuahua.gob.mx/periodicooficial>

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO EN EL DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
<https://www.chihuahua.gob.mx/periodicooficial>